



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



DT51
PVV/CJO/cjo
14072020

REF.: Otorga patente municipal alcoholes
Microempresa familiar

LITUECHE, julio 14 de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 855

CONSIDERANDO:

- ✓ Inscripción Microempresa Familiar N° 01 de fecha 21/01/2010, rubro Supermercado d Bebidas Alcohólicas
- ✓ Informe Dirección de Obras Municipales N° 61 de fecha 04 de septiembre de 2019, favorable.
- ✓ Carpeta Tributaria, Régimen Tributario de Impuestos Anual de la Renta año tributario 2014 al 2019 ingresados mediante providencia de fecha 11/09/2019 N° 3386
- ✓ Pronunciamiento positivo, Junta de Vecinos la Alameda de Pulín, ingresado mediante providencia 152 de fecha 10/01/2020,
- ✓ Oficio 101 de fecha 15 de octubre de 2019, Informe ante petición de Patentes de Alcoholes, emitido por el Retén Central Rapel, para Patentes de Alcoholes, clasificación, art 3°, Supermercado de Bebidas Alcohólicas Letra P, el que señala que no habría impedimento para conceder autorización, salvo otra resolución que disponga el Municipio, informe ingresado mediante providencia 3867 de fecha 17 de octubre de 2019
- ✓ Resolución Sanitaria N° folio 2006102044de fecha 17-03-2020, ingresada mediante providencia 105 de fecha 18/03/2020, a nombre de DIEGO ALEXIS GALLEGOS MELLA, rubro Supermercado, para expender alimentos que no requieran refrigeración, congelados envasados, leche, productos lácteos, cecinas y helados envasados, bajo la condición de Microempresa Familiar, RUT 17.880.147-3, vivienda ubicada en la localidad de Pulín s/n de Litueche.
- ✓ Certificado de Antecedentes para fines especiales, N° 78042061, sin anotación y declaración jurada de fecha 05 de junio de 2020, de no estar afecto a inhabilidades artículo 4° Ley 19.925, ingresados ambos documentos mediante providencia de fecha 08 de junio de 2020
- ✓ El acuerdo del concejo municipal N° 108/2020, de sesión 131 de echa 8 de julio de 2020

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la ley de alcoholes N° 19.925/2004, y su reglamento aprobado por decreto 172, y las modificaciones contenidas en la Ley de rentas dos mencionada precedentemente N° 20033, Ley de Microempresa Familiar N° 19.749 de fecha 25 de agosto de 2001 y el decreto N° 102, que establece normas para facilitar la creación de Microempresa Familiar; el decreto alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016 , el Decreto Alcaldicio N° 597 de delegación de funciones de fecha 9 de mayo de 2018 y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

AUTORIZASE Patente Municipal de Alcoholes, Microempresa Familiar a contar de la fecha a don **DIEGO ALEXIS GALLEGOS MELLA**, clasificación P, **SUPERMERCADO**, para que funcione en vivienda ubicada en la localidad de Pulín de la comuna a de Litueche, a contar de la fecha del presente decreto

ASIGNASE el rol número 4000048 e inclúyase en el rol de Patentes Municipalidades correspondiente al Segundo Semestre del año 2020

AGRÉGUESE el presente decreto al expediente habilitado para este rol en la Dirección de Tránsito y Transporte Público del Municipio

ANÓTESE, COMUNQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/LCUS/RPV/PVV/CJO/cjo
DISTRIBUCION:

- **DIEGO ALEXIS GALLEGOS MELLA**
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Transporte Público
- Secretaria Municipal

